



I. Municipalidad de Dalcahue

**APRUEBA BASES CONVOCATORIA, MÓDULOS
GASTRONÓMICOS DE LA ACTIVIDAD MUNICIPAL
"FIESTA DE LA CHILENIDAD EN DALCAHUE"**

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1.999.-

DALCAHUE, 18 de agosto de 2025.-

VISTOS: Las necesidades de aprobar bases para la convocatoria MÓDULOS GASTRONÓMICOS DE LA ACTIVIDAD MUNICIPAL FIESTA DE LA CHILENIDAD; El Decreto Alcaldicio N°1.990 de fecha 14.08.2025, que declara como actividad municipal la "Fiesta de la Chilenidad"; el acuerdo Adoptado en la Sesión Extraordinaria N° 52 de fecha 15 de noviembre de 2024; el Certificado N° 155 de Secretaría Municipal de fecha 27 de noviembre de 2024 y el Decreto Alcaldicio N°2.792 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2025; el Decreto Alcaldicio N.º 2.894 de fecha 06.12.2024, la sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30.11.2024 que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña María Alejandra Villegas Huichamán en virtud de lo establecido en el artículo 62 inciso cuarto de la ley orgánica constitucional de Municipalidades. Los Artículos 8, 12, inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUÉBENSE: Las bases de convocatoria para la solicitud de MÓDULOS GASTRONÓMICOS para la actividad municipal FIESTA DE LA CHILENIDAD de la comuna de Dalcahue.

PUBLÍQUESE: Las Bases deben ser publicadas en el sitio WEB de la municipalidad y otras según corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.

MSV
 CBM



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA

CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



BASES CONVOCATORIA MÓDULOS GASTRONÓMICOS

La “Fiesta de la Chilenidad Dalcahue 2025”

La “Fiesta de la Chilenidad Dalcahue 2025” es una instancia ideal para destacar las tradiciones, costumbres, música, gastronomía y vestimenta típica de nuestro país, especialmente aquellas propias de Chiloé. Esto fortalece el sentido de pertenencia y orgullo local. Con la participación de emprendedores se permitirá visibilizar los productos y servicios que ellos elaboran y ofrecen, generando oportunidades de venta, redes de contacto y posicionamiento.

La organización está a cargo de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario y los Departamentos que la componen.

1.- POSTULACIÓN Y SELECCIÓN

A) ¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

- a. Todo tipo de organizaciones comunitarias funcionales y territoriales, sin fines de lucro (juntas de vecinos, comités de agua, comités de capillas, clubes deportivos, agrupaciones de artesanos, comunidades indígenas, entre otras)
- b. Agrupaciones vigentes (acreditar)
- c. Pertenecientes a la comuna de Dalcahue (acreditar)
- d. Ofrecer platos típicos.

B) ¿CÓMO PARTICIPAR?

Se deben llenar la ficha de postulación y ANEXOS N° 1 y 2. Estos documentos deben ser entregados en la oficina de partes de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

Las consultas, deben realizarse directamente al correo electrónico patricia.ojedabustamante@munidalcahue.cl.

C) ¿CUÁNDO Y DÓNDE SE REALIZARÁ?

La “Fiesta de la Chilenidad Dalcahue 2025”, se realizará el día 18 de septiembre de 2025, en el Parque Teguel.



2. – PROCESO DE EVALUACIÓN

Las postulaciones serán evaluadas, de acuerdo a los siguientes criterios:

Criterios de Evaluación	Puntos	Método de Evaluación
Número de veces que como organización han participado con módulos gastronómicos en el Parque Teguel en los últimos 3 años, (actividades organizadas por la Municipalidad).	40	<p>Las organizaciones que declaren que no han participado con modulo gastronómico en los últimos 3 años en el parque Teguel se les asignarán 40 puntos. A las organizaciones que declaren que han participado 1 vez en el parque Teguel en los últimos 3 años, se les asignarán 20 puntos. Las organizaciones que declaren haber participado más de una vez con un módulo gastronómico en los últimos 3 años, se le asignarán 10 puntos.</p> <p>Se adjunta declaración Jurada, Anexo 2. La información Declarada será corroborada por la organización con los distintos departamentos u oficinas de la municipalidad que han organizado eventos en el Parque Teguel en los últimos 3 años.</p>
Impacto social en cuanto al número de socios y al número personas beneficiadas con la organización	60	<p>Las organizaciones deben acreditar el número de socios, asignándose los siguientes puntajes según el número de integrantes:</p> <p>0-30 socios..... 20 puntos 31-60 socios 40 puntos Desde 61 socios..... 60 puntos</p> <p>Acreditar mediante Libro de Registro Socios (fotocopia). El listado del libro debe estar actualizado (2025) y debe considerar nombre, rut y firma de cada uno de los integrantes.</p>

Las 14 agrupaciones que obtengan el puntaje más alto en el proceso de postulación serán seleccionadas para participar con un módulo gastronómico en la “Fiesta de la Chilenidad Dalcahue 2025”.



3.- ETAPAS Y PLAZOS

- **Publicación Bases:** martes 19 de agosto 2025
- **Postulación:** Se realizará desde el día 19 de agosto del 2025 hasta el 29 de agosto del 2025 a las 14 horas.
- **Selección:** Se realizará el día 01 de septiembre del 2025, en base a los antecedentes presentados a la municipalidad.
- **Comunicación de resultados:** Se realizará el día 3 de septiembre 2025, vía telefónica o por correo.
- **Reunión Seleccionados:** Será realizada el lunes 08 de septiembre a las 14:30 hrs., en la sala de sesiones de la municipalidad. Esta reunión es de carácter obligatorio, y su inasistencia se entenderá como no confirmación de participación del evento, pudiendo dar pie a que la lista de espera corra. En esta reunión se entregará a cada participante un reglamento de participación y a su vez, se firmará un compromiso de deberes y obligaciones.

D) CONSIDERACIONES GENERALES

Las organizaciones seleccionadas deben comprometerse a llegar a la hora acordada en la fecha indicada por la organización y a permanecer con el módulo abierto hasta que el evento termine, en el horario que se establezca para este efecto.

Los seleccionados son responsables de concurrir con un stock que permita responder a la demanda.

Sólo se podrán comercializar los platos detallados en la Ficha de Postulación.

Los módulos no son traspasables a particulares. No pueden ser subarrendados.

Las personas que trabajen en el módulo deben pertenecer a la organización.

En la postulación se debe dejar en claro que es toda la organización que postula, no un parte de ella o solo unos socios y sus familias.



FORMULARIO DE POSTULACIÓN

La “Fiesta de la Chilenidad Dalcahue 2025”

ANTECEDENTES ORGANIZACIÓN POSTULANTE: (Breve descripción de la organización, incluir objetivos, antigüedad, número de socios, número de beneficiarios, actividades desarrolladas, etc).

Nombre Agrupación:

Rut: Dirección:

Comuna: N° Personalidad Jurídica:

Representante Legal:

Correo electrónico: Fono:

PLATOS A OFRECER:

- 1).....
- 2).....
- 3).....
- 4).....
- 5).....
- 6).....



Anexo 1

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Dalcahue,...../...../ 2025

A través del presente documento, yo (Representante de la agrupación postulante)rut....., declaro que toda la información expuesta en el formulario y documentación adjunta es fidedigna.

Declaro conocer y aceptar todo lo estipulado en las bases y proceso de postulación a la “Fiesta de la Chilenidad Dalcahue 2025”.

Me comprometo a seguir los conductos definidos en las bases, aceptar y cumplir todas las resoluciones que sobre mi postulación adopte la comisión seleccionadora y comisión organizadora de este evento.

Firma del postulante



Anexo 2

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Dalcahue,...../...../ 2025

A través del presente documento, yo (Representante de la agrupación postulante)
.....rut....., declaro que la agrupación que represento ha participado con un módulo gastronómico en el Parque Teguel, en los últimos 3 años la siguiente cantidad de veces:.....

Firma del postulante

OBS: Si no han participado con un módulo gastronómico como agrupación, poner 0 (cero)